

*Galileo*  
UNIVERSIDAD

La Revolución en la Educación

**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL DEPORTE**

**Licenciatura en Gestión de Entidades Deportivas**

**“LA FALTA DE CLUBES CONFORMADOS  
LEGALMENTE EN LA LIGA NACIONAL DE  
FÚTSAL DE GUATEMALA”**

**Luis Pedro Castro Cáceres  
Carné: 09002348**

**Ciudad de Guatemala, Julio de 2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios todo poderoso por tenerme con vida y salud, por ser la fuente de luz y esperanza, compañero permanente en todos mis caminos.

A mis padres: Fluvia y René por brindarme el apoyo en todo momento de mi carrera y vida, para ellos este triunfo, les agradezco de corazón. Muchas Gracias.

A mis hermanos: René, Román y Ana Gabriela por estar siempre a mi lado y compartir esos momentos tan especiales y que este logro sea de inspiración para ustedes.

A toda mi familia: Abuelitas, tíos, primos, cuñada y novia por estar siempre conmigo y darme su apoyo incondicional.

A mis amigos: Quienes me apoyaron en los momentos más difíciles de mi carrera y vida, y también de felicidad como la culminación de mi trabajo de investigación.

A la Universidad Galileo, por brindarme la oportunidad de recibir una valiosa formación académica, además de contribuir en mi crecimiento y madurez personal.

A la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala al Comité Olímpico Guatemalteco por haberme otorgado, media beca para lograr mi formación Profesional, al señor Gerardo Paiz y al entrenador Eduardo Estrada por haber confiado en mí.

A mi asesor: Jorge Mario Véliz por su amistad, por compartir sus conocimientos y ayuda, para realizar este trabajo.

A mis catedráticos, por haberme aportado sus conocimientos, su tiempo y su inspiración para lograr esta carrera profesional.

A la Sra. Beatriz Oxlaj por brindarme todo su apoyo en el área administrativa.

**MUCHAS GRACIAS A TODOS**

Nueva Guatemala de la Asunción, 23 de julio de 2013

Joven

**Luis Pedro Castro Cáceres**

Estudiante de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte

Presente

Estimado Joven Castro Cáceres:

Me complace informarle que, después de haber leído y estudiado la tesis: ***La Falta de Clubes conformados legalmente en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala***, investigación efectuada previa a optar al título de Licenciado en Gestión de Entidades Deportivas, esta Decanatura manifiesta su autorización para la publicación de la misma, para que continúe con los trámites de graduación.

Atentamente,



*Sergio Arnoldo Camargo Muralles, MSC*

*General y Licenciado*

*Decano*

*Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte*

Ciudad de Guatemala,  
07 de julio 2014

Licenciado  
Sergio Arnoldo Camargo Muralles  
Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte  
Universidad Galileo.

Distinguido Licenciado Camargo Muralles:

De manera respetuosa me dirijo a usted para informarle que la tesis: ***La Falta de Clubes conformados legalmente en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala***, del estudiante ***Luis Pedro Castro Cáceres***, con número de carné 09002348, presentado previo a optar el grado académico de **Licenciado en Gestión de Entidades Deportivas**, conjuntamente con el Licenciado Jorge Mario Véliz Ponce, Colegiado No. 975 y mi persona, después de revisarlo detenidamente y hacer las correcciones pertinentes, en mi calidad de revisor de redacción, estilo y ortografía, le informo que el trabajo de graduación ha cumplido con todos los requerimientos que exige la Universidad, por lo que está concluida a nuestra entera satisfacción y debe continuar con el trámite de graduación.

Agradezco la atención a la presente y me despido con mis muestras de deferencia y respeto.



Lic. Rodolfo Roberto Corzo de León  
Asesor Lingüístico  
Colegiado No. 5,579

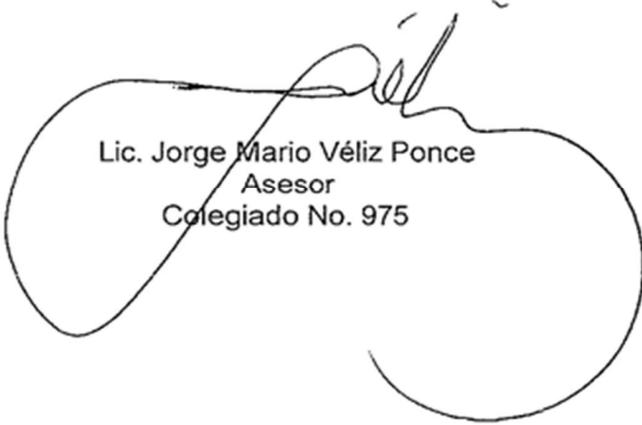
Ciudad de Guatemala,  
27 de junio 2014

Licenciado  
Sergio Arnoldo Camargo Muralles  
Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte  
Universidad Galileo.

Distinguido Licenciado Camargo Muralles:

De manera respetuosa me dirijo a usted para informarle que la tesis con el tema: "**La Falta de Clubes conformados legalmente en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala,**", que corresponde al estudiante **Luis Pedro Castro Cáceres**, con número de carné **09002348**, presentado previo a optar el grado académico de **Licenciado en Gestión de Entidades Deportivas**, ha sido objeto de revisión del trabajo de graduación, elaborado por el estudiante, por lo que puede continuar con el trámite de graduación.

Atentamente,



Lic. Jorge Mario Véliz Ponce  
Asesor  
Colegiado No. 975

La Nueva Guatemala de la Asunción, 20 de septiembre de 2013

Joven  
Luis Pedro Castro Cáceres  
Estudiante de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte  
Presente

Estimado Joven Castro Cáceres:

Me permito informarle que respecto de su solicitud de fecha 18 de septiembre del año en curso, ha sido autorizado su tema de investigación ***La Falta de Clubes conformados legalmente en la Liga Nacional de Futsal de Guatemala***, que será desarrollado en la modalidad de tesis de graduación para cumplir el requisito previo a optar al grado académico de la Licenciatura en Gestión de Entidades Deportivas. Asimismo, ha sido aceptado como asesor del trabajo de investigación el Licenciado Jorge Mario Véliz Ponce, Colegiado No. 925.

Atentamente,



*Sergio Arnoldo Camargo Muralles, MSC*  
*General y Licenciado*  
*Decano*  
*Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte*

Ciudad de Guatemala,  
18 de septiembre 2013

Licenciado  
Sergio Arnoldo Camargo Muralles  
Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Deporte  
Universidad Galileo.

Estimado Licenciado Camargo Muralles:

Me permito solicitarle su autorización para la aprobación del tema de investigación, el cual lleva por nombre ***La Falta de Clubes conformados legalmente en la Liga Nacional de Futsal de Guatemala***, que será desarrollado en la modalidad de tesis de graduación para cumplir el requisito previo a optar al grado académico de la Licenciatura en Gestión de Entidades Deportivas. Asimismo, solicitar aprobación para aceptar como asesor del trabajo de investigación el Licenciado Jorge Mario Véliz Ponce, Colegiado No. 975.

Atentamente,



Luis Pedro Castro Cáceres  
Carné: 09002348

INTRODUCCIÓN.....	1
RESUMEN.....	2
CAPITULO I.....	3
1. MARCO CONCEPTUAL.....	3
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	3
1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
1.4 ALCANCES Y LÍMITES .....	6
1.4.1 ALCANCES .....	6
1.4.2. LÍMITES.....	6
CAPITULO II.....	7
2. MARCO TEÓRICO .....	7
2.1 CLUB DEPORTIVO .....	7
2.1.1 CONCEPTOS.....	7
2.1.2 ESTRUCTURA FORMAL .....	8
2.1.3 MARCO LEGAL.....	9
2.2 LA VISIÓN EN EL CLUB .....	9
2.2.1 LA MISIÓN EN EL CLUB.....	9
2.2.2 LOS FINES EN EL CLUB DEPORTIVO .....	10
2.2.3 OBJETIVOS EN EL CLUB DEPORTIVO.....	10
2.3 ACTIVIDADES.....	11
CAPITULO III.....	12
3. MARCO METODOLÓGICO.....	12
3.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
3.1.1 GENERAL.....	12
3.1.2 ESPECÍFICOS.....	12
3.2 VARIABLES.....	13

3.3 LOS SUJETOS.....	14
3.3.1 POBLACIÓN.....	14
3.3.2 LA MUESTRA.....	14
3.3.3 INSTRUMENTO .....	15
3.4 PRESENTACIÓN DE DATOS .....	15
3.4.1 GRÁFICAS DE DATOS DE LAS ENCUESTAS.....	15
4. CONCLUSIONES .....	27
5. RECOMENDACIONES .....	27
6. BIBLIOGRAFÍA.....	29
7. ANEXOS:.....	31
Anexo 1: .....	31
ENCUESTA .....	31
Anexo 2: .....	33
FORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA.....	33
Anexo 3: .....	37
LA ORGANIZACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO .....	37
Anexo 4: .....	40
LA GESTIÓN DEL CLUB DEPORTIVO.....	40
Anexo 5: .....	43
MANUAL DE FORMACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO BAJO LA MODALIDAD DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA. ....	43
Anexo 6: .....	63
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO DE UN CLUB DEPORTIVO .....	63

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende establecer que los equipos afiliados a la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, no están conformados como clubes deportivos y no cuentan con una estructura administrativa y legal que les permita operar su giro principal que es el deporte, de una manera mercadológica que les brinde la oportunidad de generar ingresos económicos que lo haga sostenible en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines objetivos.

La totalidad de los equipos afiliados a la Liga Nacional de Fútbol carecen de las herramientas legales y administrativas que les brinden nuevas oportunidades deportivas y económicas en su desarrollo; es por ello que dentro de los fines de la presente investigación se pretende generar herramientas y procesos que permitan el cumplimiento y creación de esas oportunidades.

La conformación de los clubes deportivos, adoptando la modalidad jurídica de una Asociación Civil de carácter no lucrativo, conforme la legislación guatemalteca, específicamente de los equipos afiliados a la Liga Nacional de Fútbol propiciara la generación de nuevas oportunidades deportivas y económicas que tendrán como efecto un mejor desarrollo en la disciplina.

Debe de constituir un objetivo primordial de aquellas personas que en forma individual promueven el desarrollo de una disciplina deportiva, integrarse y constituirse legalmente, para que sus fines y objetivos tengan instrumentos jurídicos que le permita desarrollar sus actividades.

Para concluir esta investigación proveerá un manual de organización, como herramienta para la creación de un club deportivo al amparo de la modalidad anteriormente indicada.

## **RESUMEN**

En la actualidad se pudo constatar que en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, ninguno de sus equipos afiliados ha podido conformarse como una Asociación Civil No Lucrativa que este regulada por la Ley, para formar una organización debida en dicha disciplina y lograr las bases que mantengan el nivel de excelencia deportiva que la Liga Nacional de Fútbol ha obtenido.

La falta de conocimientos sobre los beneficios y las razones por la cual es de mucha importancia de una estructura con personalidad jurídica, para lograr un óptimo desarrollo teniendo como herramientas una debida gestión y un respaldo administrativo que logre los objetivos que el Club Deportivo pretenda alcanzar, a la vez obtener oportunidades de gran expectativa al promover la superación del Fútbol Nacional e Internacional en sus diferentes categorías y el deporte en general, a través de la técnica y la práctica del juego limpio en las canchas deportivas para lograr un desarrollando de carácter profesional en sus atletas, entrenadores y dirigentes.

Se logró generar un manual y una guía donde se cuenta con los requisitos legales y los procedimientos adecuados para su aplicación en la creación de los clubes deportivos en un formato de responsabilidad jurídica, económica y social. Determinando las atribuciones, obligaciones, funciones y derechos dentro de la estructura organizativa.

## **CAPITULO I**

### **1. MARCO CONCEPTUAL**

#### **1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

En esta investigación se pudo verificar que en Guatemala no existe ninguna investigación ni tampoco algún autor, que haga referencia de dichos procedimientos por la cual fue la mayor iniciativa para conformar los debidos procedimientos.

La Liga Nacional de Fútbol de Guatemala se creó respondiendo a una expectativa de altísimo nivel en Guatemala cuando en el año 2000 se desarrolló el cuarto campeonato mundial de esta disciplina organizada por FIFA logrando que tres años después se organice la Liga Nacional de Fútbol en Guatemala como una entidad deportiva afiliada a la Federación de Fútbol de Guatemala; status que le permite hasta la presente fecha a la entidad contar con el aval del ente rector del Fútbol en Guatemala para todas sus actividades.

Ese torneo además de generar una gran expectativa genero interés de muchos deportistas y personas deseosas de practicar esta rama de futbol provocando desde esa fecha un crecimiento inesperado de la disciplina y que ha llegado a que Guatemala este ubicada mundialmente en una excelente posición.

El despegue inusitado, el crecimiento desmedido sin lineamientos de desarrollo evidencio la necesidad de crear políticas que rescataran y sustentaran el nivel de excelencia deportiva que la Liga Nacional de Fútbol propicio en Guatemala en los actuales momentos, es oportuno el fortalecimiento de la Liga a través de herramientas administrativas y legales que permitan sustentar y reorientar esa excelencia deportiva; este trabajo propondrá dichas herramientas.

En lo que respecta a la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, vinculando el tema de la falta de clubes conformados legalmente, se resalta la importancia de crear una estructura y una organización deportiva con bases legales, ya que en la actualidad los equipos que la conforman no están constituidos como clubes respondiendo a la legislación deportiva.

Algunos factores por el cual los equipos de la Liga Nacional De Fútbol de Guatemala no está constituidos como clubes deportivos:

- a) La falta de manuales, herramientas legales y administrativas.
- b) No conocer los requisitos legales para la constitución de una Asociación Civil no lucrativa.
- c) La falta de conocimientos sobre las Funciones, obligaciones y Responsabilidades dentro de una organización.
- d) La falta de conocimientos es un factor de riesgo para el desarrollo.

## **1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Una estructura organizativa es absolutamente imprescindible para gestionar eficaz, eficiente y económicamente una entidad. Garantiza la calidad de los servicios ofrecidos, la participación de los involucrados en la consecución de los objetivos trazados en el desarrollo de las actividades y en la gestión de las instalaciones y una política sistemática de comunicación, un nivel deportivo y social óptimo.

La creación de los clubes lograra una estructura sólida en los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala en forma legal, social, administrativo, fiscal y de mercadeo en todas sus categorías que corresponde a esta disciplina.

Será importante implementar un modelo de responsabilidad jurídica, económica y social a los clubes que desarrollan el Fútbol en Guatemala con carácter profesional.

Debemos recordar que el deporte en general representa una de las actividades humanas con más protagonismo social; este principio social necesita que el deporte, para lograr sus fundamentos cuente con una gerencia deportiva donde el trabajo en conjunto de un grupo de personas tenga como prioridad, alcanzar objetivos encaminados al logro total de una entidad, para lograr organizar, coordinar, dirigir, delegar, y controlar acciones a base de los recursos disponibles.

Será importante también porque permitirá generar propuestas de un desarrollo deportivo atractivo para potenciales patrocinadores con incentivos en el orden fiscal y de imagen de su marca, a través de una estructura formal y seria.

Por último redundará en las condiciones del atleta, ya que serán beneficiarios indirectos ya que el club podrá mejorar sus condiciones de infraestructura y económicas, para que él pueda desarrollar su formación de alto rendimiento.

La situación actual de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala carece de oportunidades para estos procesos.

Por ello de la misma forma será importante, que al final de la presente investigación poder brindarle a la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala un manual de procedimientos que contenga los procesos adecuados para que sus afiliados cuenten con las herramientas que permitan orientar su estructura en el orden referido en este trabajo.

### **1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad se ha venido observando que en el seno de la Liga Nacional de Fútbol es inexistente la conformación de clubes con los instrumentos legales adecuados, lo que provoca que no se cuente con los conocimientos para lograr una gestión deportiva apropiada en los equipos.

Es importante destacar que la falta de conformación de los clubes en una forma apropiada es un problema que incide directamente en el desarrollo de la disciplina, específicamente en el área administrativa y legal, es por ello que se requiere de herramientas que permitan el aporte de apoyos de recursos económicos y/o materiales para un mejor desarrollo administrativo y deportivo.

¿La creación de clubes de Fútbol bajo la modalidad de Asociaciones Civiles No Lucrativas permite una mejor gestión e incidencia en el desarrollo deportivo del atleta, entrenador y dirigente?

## **1.4 ALCANCES Y LÍMITES**

### **1.4.1 ALCANCES**

Con esta investigación se pretende alcanzar una mejor estructura en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, brindando una guía que les permita a sus dirigentes conformar a los equipos en clubes en Asociaciones Civiles No Lucrativas.

Generar un manual que contenga los procedimientos adecuados para su aplicación en la creación de los Clubes Deportivos, maximizando toda oportunidad para optar un nivel competitivo así como un mejor futuro para los atletas, entrenadores y dirigentes.

### **1.4.2. LÍMITES**

El desarrollo de la presente investigación fue realizada en la Asociación de la Liga Nacional de Fútbol, siendo su máxima autoridad en el sector federado la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y está constituida por sus asociaciones deportivas, ligas, clubes, equipos.

Teniendo como limitaciones en la Liga Nacional de Fútbol la falta de manuales y herramientas para proporcionar a los equipos afiliados para su conformación en Clubes Deportivos, esto influye negativamente en los procesos de una mejor organización, administración funcionamiento, y de una gestión adecuada que los equipos necesitan para lograr el desarrollo óptimo en el cual sus atletas y entrenadores serán los más beneficiados.

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 CLUB DEPORTIVO**

##### **2.1.1 CONCEPTOS**

§ Sociedad fundada por un grupo de personas con intereses comunes y dedicada a actividades de distinta especie, principalmente recreativas, deportivas o culturales.<sup>1</sup>

§ La mejor manera de organizar el deporte dentro del sistema competitivo (federada), es a través de los clubes y asociaciones deportivas; considerados, por tanto, el fundamento de esta forma de organización.<sup>2</sup>

A su vez, estos clubes, se organizan creando estructuras superiores, siendo las más corrientes las federaciones deportivas y, también las asociaciones de clubes.

§ Son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, las utilidades que generan no son repartidas entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social.<sup>3</sup>

§ La propia Ley del Deporte, menciona que son instituciones que se organizan para practicar uno o varios deportes. Preferentemente deben tener personalidad jurídica y constituirse a la manera de Asociaciones, sin finalidad lucrativa, teniendo patrimonio propio y las utilidades que obtengan deberán ser invertidas en sus propias obras y programas salvo en los que sean reconocidos como profesionales por su federaciones respectivas, en cuyo caso, podrán disponer libremente de las utilidades obtenidas, siempre y cuando se sujeten a las disposiciones legales que regulan el reparto de utilidades para entidades lucrativas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española (España, Madrid 2014)

<sup>2</sup> La gestión deportiva: clubes y Federaciones (Barcelona España ) (Juan A. Mestre, 2002)

<sup>3</sup> Ley Nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte, decreto 76-97.

<sup>4</sup> Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). Organizaciones sin fines de lucro.

El Club Deportivo deberá registrarse en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala teniendo el conocimiento la Federación de dicha disciplina. Los clubes se registrarán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias. Dictadas por sus autoridades federativas y de Liga.

### **2.1.2 ESTRUCTURA FORMAL**

La estructura formal deberá de estar conformada para su funcionamiento por sus órganos de gobierno, la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión Fiscalizadora y de Vigilancia, teniendo en cuenta que la Asamblea General es la máxima autoridad de la entidad deportiva.

La Junta Directiva deberá de ser el órgano ejecutivo y administrativo integrado por el Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

La Comisión Fiscalizadora y Vigilancia se integrara con tres asociados activos de reconocida honorabilidad siendo elegidos por la Asamblea General.

Otras comisiones que el propio Estatuto de la organización contemple para su mejor y eficaz desarrollo-

En lo deportivo estará conformado por director técnico, asistente técnico, preparador físico, fisioterapeuta, psicólogo y jugadores.

Administrativamente la organización contara con los empleados administrativos necesarios de acuerdo a su estructura y tamaño organizacional.

En la actualidad, la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala está conformada por equipos que no cuentan con una adecuada organización, administración interna y gestión externa, lo que provoca que no tenga la solidez ni la formalidad que debería tener una entidad deportiva para poder lograr sus objetivos, o al menos superar los existentes.

Presenta la falencia de que no existe ningún documento que oriente a sus equipos afiliados a conformarse de conformidad con la legislación deportiva y civil vigentes en Guatemala para esos efectos.

Las debilidades señaladas anteriormente provocan que los afiliados tengan la oportunidad de lograr beneficios. Los equipos están diseñados y creados en un formato de temporalidad de corta duración, de dependencia personal y responden a la unilateralidad de una sola persona en la mayoría de los casos.

### **2.1.3 MARCO LEGAL**

Los clubes deportivos afiliados a la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala deberían crearse atendiendo disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los siguientes cuerpos normativos.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Ley 106 Código Civil.
- Decreto 76-97 Ley Nacional para el deporte de la cultura física y del deporte.
- Acuerdo CE-053-2005 Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- Acuerdo CE-FNFG-060-2008 Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.
- Decreto número 02-2003 Ley de ONG's.

## **2.2 LA VISIÓN EN EL CLUB**

Deberá ser la base fundamental de su naturaleza, orientada hacia la excelencia y constituirse en una entidad sólida y con liderazgo deportivo.

### **2.2.1 LA MISIÓN EN EL CLUB**

Deberá ser orientada hacia la búsqueda de la formación integral de los deportistas, entrenadores, técnicos deportivos y dirigentes que lo conforman. La misma se alcanzara con programas específicos de acuerdo a su nivel y bajo la supervisión especializada, mediante un seguimiento que permitirá orientar hacia un alto rendimiento y alta competencia.

### **2.2.2 LOS FINES EN EL CLUB DEPORTIVO**

El club tiene como finalidad conjugar esfuerzos de deportistas, dirigentes y asociados para dedicarlo a la práctica, orientación, fomento, difusión, desarrollo y competencia deportiva; de modo especial a la disciplina deportiva de Fútbol.

### **2.2.3 OBJETIVOS EN EL CLUB DEPORTIVO**

- a) Promover la superación del Fútbol Nacional e internacional en sus diferentes categorías y el deporte en general, a través de la técnica y la práctica del juego limpio en las canchas deportivas.
- b) Lograr una estructura organizativa eficaz que logre oportunidades de gran expectativa en el deporte.
- c) Participar en los diferentes torneos de Fútbol en distintas categorías que organice la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, la Unión Centro Americana de Fútbol (UNCAF), la Confederación del Norte, Centroamérica y del Caribe del Fútbol Asociado (CONCACAF), la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), y otras en las que el Club Deportivo, de acuerdo a sus propios intereses y derechos pueda o deba participar.
- d) Fomentar la participación de niños y adolescentes, en las diferentes categorías menores que tenga el Club Deportivo.
- e) Fomentar la participación de mujeres y niñas en las Ligas Femeninas en las que participe en forma integral el Club Deportivo.
- f) Fomentar la participación femenina en las actividades culturales y sociales que organice o en las que participe el Club Deportivo.
- g) Dignificar a nivel nacional e Internacional el nombre del Club Deportivo, para mantener viva la historia de los jugadores, directivos, asociados y aficionados que han formado parte de la misma.
- h) Impulsar el funcionamiento de la escuela de jugadores de las categorías menores del Club Deportivo.

- i) Lograr la mayoría de campeonatos y títulos en los torneos nacionales e internacionales, en las distintas categorías y ramas deportivas en las que intervenga el Club Deportivo.
- j) Promover la realización de actividades deportivas y sociales en general.

### **2.3 ACTIVIDADES**

Para el cumplimiento de sus objetivos el Club podrá realizar las siguientes:

- a) Fortalecer la escuela de jugadores del Club Deportivo, en sus diferentes categorías y ramas deportivas.
- b) Planificar las estrategias necesarias destinadas a la obtención de recursos financieros a favor del Club Deportivo, a efecto de cumplir con sus objetivos.
- c) Promocionar a nivel departamental como a nivel nacional, el ingreso de futuros valores para engrosar las filas de las escuelas de jugadores del Club Deportivo.
- d) Gestionar, adquirir y alcanzar la ayuda técnica y económica a nivel nacional e internacional, para la ejecución de diversos programas y proyectos Deportivos y culturales.
- e) Mantener, capacitar y fortalecer el recurso humano integrante de las diversas categorías y ramas deportivas, así como en aspectos laborales y directivos, para alcanzar los objetivos planificados en forma gratuita.

## **CAPITULO III**

### **3. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1 GENERAL**

- Que los directivos de los equipos puedan conocer los procedimientos adecuados y sus beneficios para constituirse como clubes en forma legal y generar el desarrollo de una estructura deportiva en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.

##### **3.1.2 ESPECÍFICOS**

1. Determinar el conocimiento e interés de los directivos en cuales son los requisitos para que su equipo pueda afiliarse como Club Deportivo en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.
2. Determinar cuál es el mayor entendimiento que radica una Asociación Civil no lucrativa.
3. Determinar la existencia de un manual de procedimientos legales en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala para constituir su equipo en un Club Deportivo. (Asociación Civil no lucrativa).
4. Determinar el conocimiento sobre cuáles son las razones y la importancia la integración de un Club Deportivo.
5. Determinar si los afiliados tienen conocimiento sobre los beneficios que obtendrían al estar constituidos como clubes deportivos.
6. Determinar si la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala obtendría beneficios al estar sus equipos conformados como Asociaciones Civiles No Lucrativas.

7. Señalar la falta de conocimientos, si los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala están constituidos como Asociaciones Civiles no lucrativa.
8. Concluir si la información es vital para conformar los equipos en clubes deportivos.
9. Determinar si la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala debe desarrollar sistemas que permitan tener, herramientas administrativas y legales como también desarrollar programas de capacitación que puedan facilitar un desarrollo organizacional.
10. Determinar si la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala ha proporcionado información a sus afiliados de como constituirse como Clubes Deportivos.

### **3.2 VARIABLES**

Los clubes de Fútbol bajo la modalidad de Asociaciones Civiles No Lucrativas y su gestión para el desarrollo deportivo del atleta, entrenador y dirigente.

#### **Definición conceptual**

Las Asociaciones Civiles no lucrativas son instituciones con personalidad Jurídica que no tienen como objeto el lucro económico, las utilidades o fondos no son repartidas entre sus socios si no en actividades sociales de la entidad.

Beneficiando a los atletas con un futuro lleno de oportunidades y un respaldo organizativo debido, como también en la parte de la infraestructura.

Como también enriqueciendo los conocimientos de los entrenadores con cursos adecuados para alcanzar su máximo nivel.

Los dirigentes dispondrán de una mejor organización, teniendo establecidas sus funciones de forma adecuada, distribuyéndose el trabajo de forma ordenada para lograr los objetivos que se pretendan alcanzar.

### 3.3 LOS SUJETOS

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, La Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, Clubes, Directivos, Atletas.

#### 3.3.1 POBLACIÓN

El universo objeto de estudio fueron los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.

#### 3.3.2 LA MUESTRA

Para la validez y confiabilidad de la investigación, la muestra estuvo comprendida por el total de la población.

**Cuadro de porcentaje de la población**

No.	Equipos	Atletas	%	Entrenadores	%	Dirigentes	%
1	Alianza	20	10	1	10	1	7.7
2	Deportivo Dinamo	20	10	1	10	1	7.7
3	Farmacéuticos	20	10	1	10	1	7.7
4	Forza Juvenil	20	10	1	10	1	7.7
5	Legendarios	20	10	1	10	1	7.7
6	Glucosoral	20	10	1	10	1	7.7
7	JH Productions	20	10	1	10	1	7.7
8	Linces Salvavidas	20	10	1	10	1	7.7
9	San José Las Nubes	20	10	1	10	1	7.7
10	Universidad Landívar	20	10	1	10	1	7.7
11	Liga Nacional De Fútbol	--	--	--	--	3	23
	Total	200	100	10	100	13	100

Cuadro Propio

### 3.3.3 INSTRUMENTO

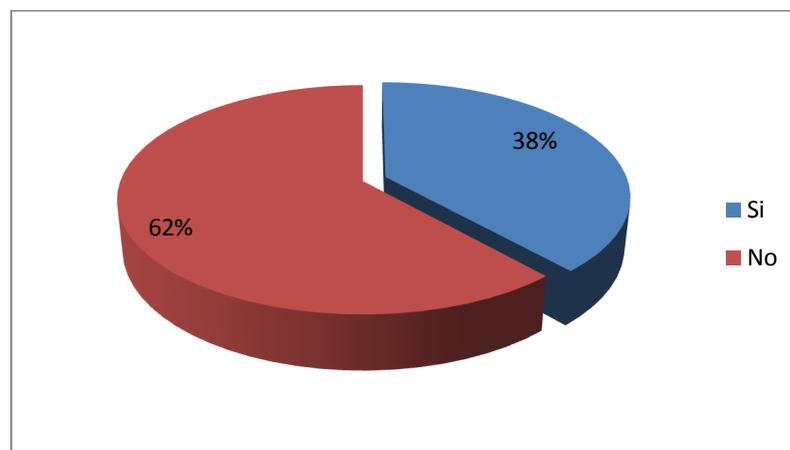
En la presente investigación se empleó para la obtención de los datos, la encuesta elaborada sobre la base de los objetivos del presente estudio.

### 3.4 PRESENTACIÓN DE DATOS

#### 3.4.1 GRÁFICAS DE DATOS DE LAS ENCUESTAS

##### Resultado 1

¿Sabe usted cuales son los requisitos para que su equipo pueda afiliarse como un Club en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala?

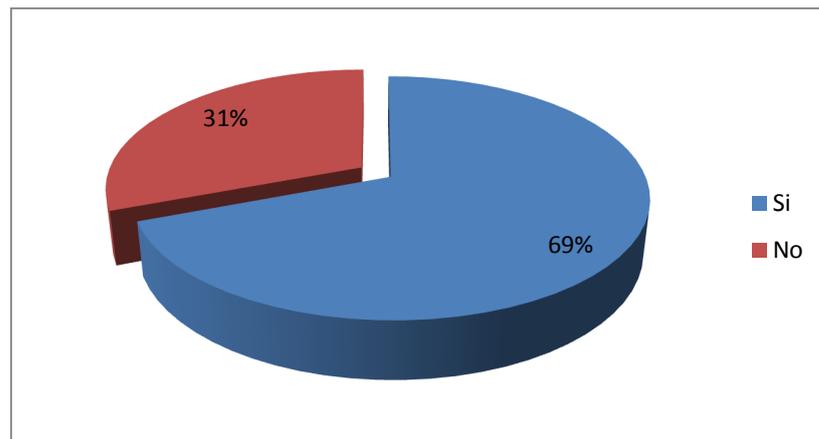


Análisis: Únicamente el 38% de los encuestados dicen conocer los requisitos mientras que el 62% no.

Interpretación: La falta de información provoca que los directivos no visualicen los beneficios y las razones por las cual es importante la conformación de clubes.

## Resultado 2

¿Sabe en qué consiste una Asociación Civil no lucrativa?

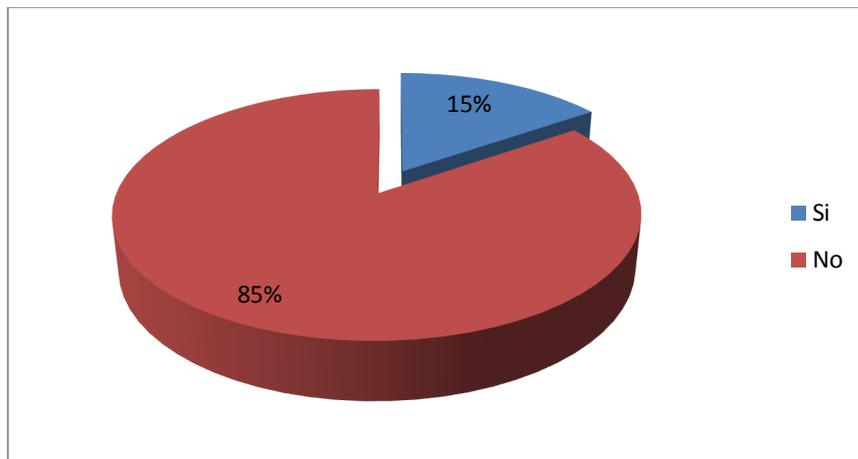


Análisis: El 69% tiene el conocimiento de saber en qué consiste una Asociación Civil no lucrativa y el 31% manifiesta que no.

Interpretación: Si la mayoría dice saber en qué consiste una asociación civil no lucrativa. Por qué no hay ningún equipo conformado como una asociación civil no lucrativa. Esto quiere indicar que existe la falta de interés y generar un mayor conocimiento sobre los beneficios y razones por la cuales es de suma importancia formar una asociación.

### Resultado 3

¿Sabe usted si existe un manual de procedimiento preestablecido en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, para que sus equipos afiliados puedan constituirse legalmente como Asociaciones Civiles enfocadas al deporte?

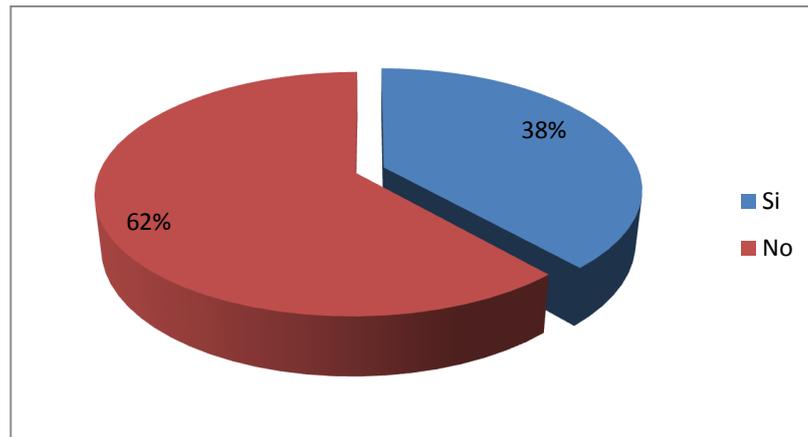


Análisis: Un 85% desconoce sobre la existencia de algún manual de procedimientos preestablecidos que puedan brindarles para constituirse como una Asociación Civil no lucrativa en cuanto al 15% menciona lo contrario.

Interpretación: Esto indica la falta de documentación legal para lograr los requisitos adecuados y conformar los equipos en asociaciones, también la parte administrativa que genera una organización adecuada.

#### Resultado 4

¿Sabe las razones por las cuales es importante la integración de un Club?

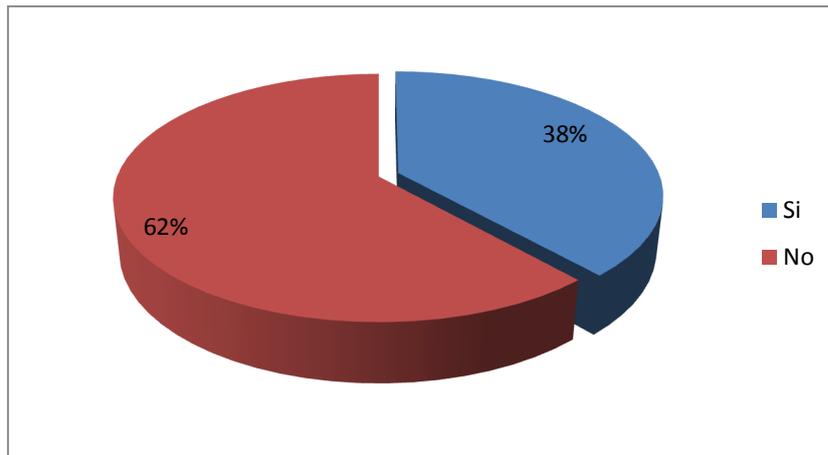


Análisis: El 62% de la población afirma que no conoce las razones por las cuales es importante la integración de un Club Deportivo y el 38% manifiesta que sí.

Interpretación: Los datos anteriores reflejan que la mayoría no tiene el conocimiento de cuáles son las razones y la importancia que tiene la integración de un Club.

## Resultado 5

¿Sabe usted que beneficios obtendría su equipo al conformarse legalmente?

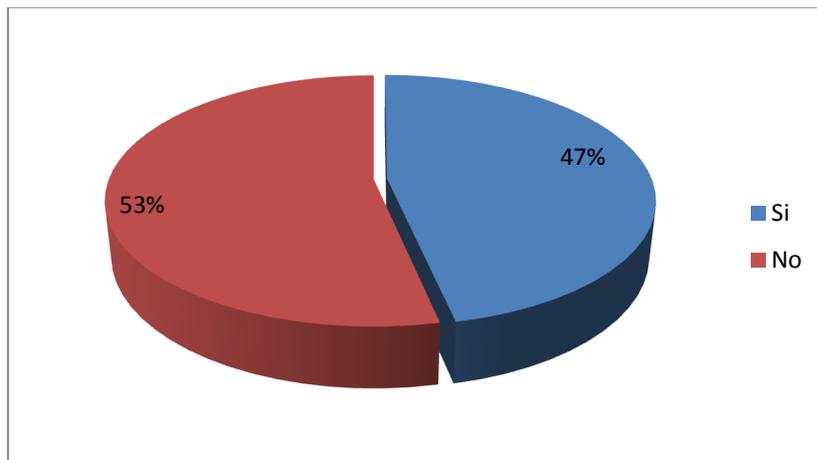


Análisis: En esta interrogante podemos observar que un 62% no sabe los beneficios que obtendría un club deportivo al ser conformado legalmente mientras que el 38% dice conocer los beneficios.

Interpretación: Esta reflejado la falta de conocimientos sobre los beneficios que obtuvieran los equipos al estar conformados como Asociación.

## Resultado 6

¿Sabe usted los beneficios que tendría la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, al estar sus afiliados conformados como Asociaciones Civiles?

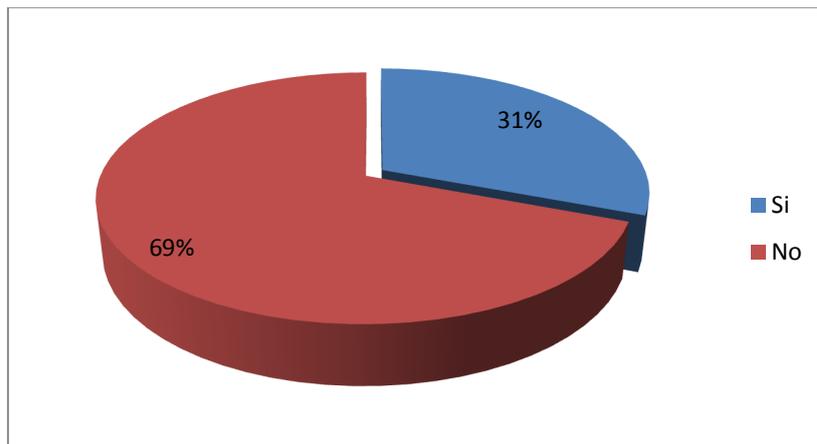


Análisis: Un 53% desconoce los beneficios que obtendría la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala al estar sus afiliados conformados como Asociaciones Civiles y un 47% si conoce los beneficios.

Interpretación: Estos resultados demuestran que no saben cuáles serán los beneficios que obtendría la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala al estar sus equipos conformados como clubes deportivos.

## Resultado 7

¿Sabe si los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala están constituidos como Asociaciones Civiles no lucrativas?

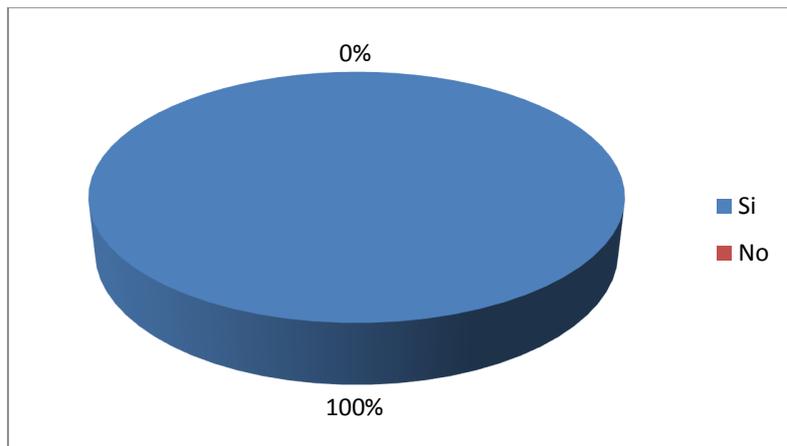


Análisis: El 69% desconoce que los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala estén constituidos como Asociaciones Civiles no lucrativas contra un 31% que menciona que sí.

Interpretación: Se demuestra que la mayoría no tiene la información con respecto a los equipos si están o no constituidos como asociaciones.

### Resultado 8

¿Le gustaría a usted tener información para constituir su equipo como un club deportivo?

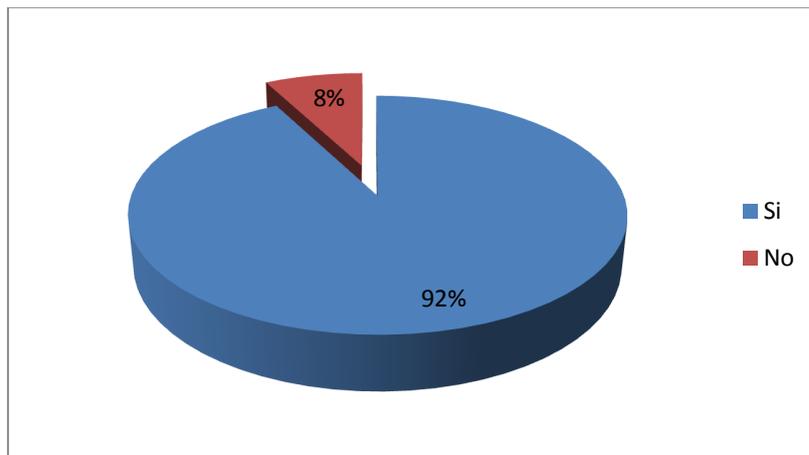


Análisis: El 100% considera importante tener información para poder constituir su equipo.

Interpretación: Reflejado en su totalidad a todos les parece importante obtener la información adecuada para formar parte del desarrollo.

## Resultado 9

¿Cree usted que la Liga Nacional de Fútbol debe de contar con las herramientas administrativas y legales para fortalecer su desarrollo?

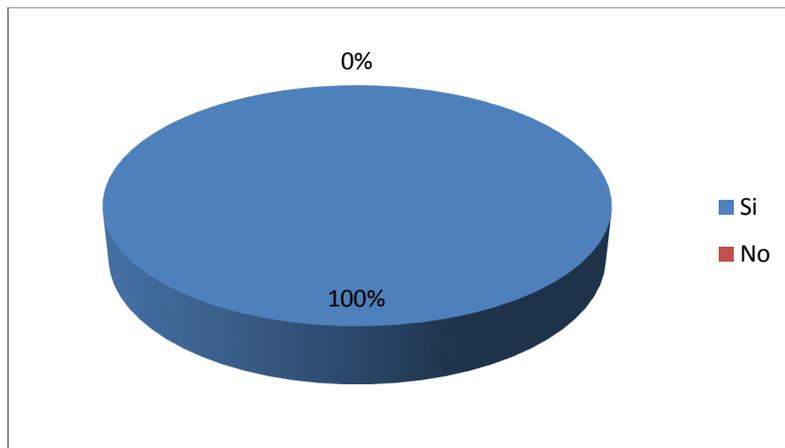


Análisis: El 92 % cree que se debe contar con más herramientas para fortalecer su desarrollo contra un 8% que no.

Interpretación: Es evidente el porcentaje que creen que debería de contar con información la Liga Nacional de Fútbol para poder lograr que sus equipos evolucionen.

## Resultado 10

¿Le gustaría como dirigente de un equipo afiliado a la Liga contara con las herramientas necesarias para fortalecer su entidad?

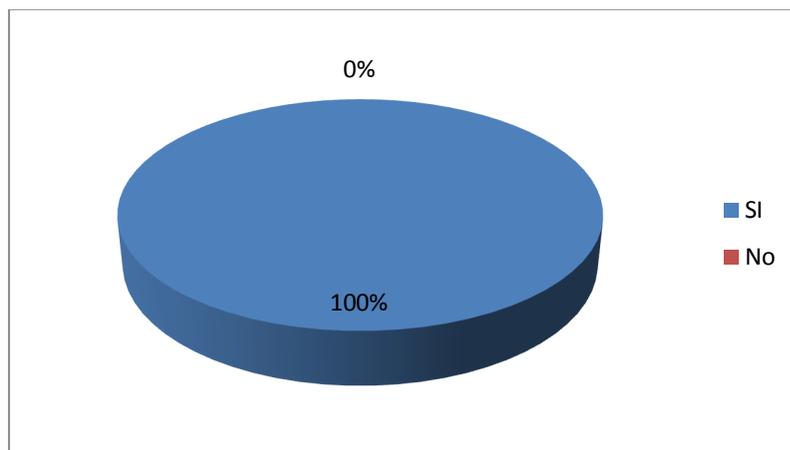


Análisis: El 100% está de acuerdo en contar con herramientas para fortalecer la entidad.

Interpretación: un total de encuestados dice estar de acuerdo en tener herramientas legales para poder progresar.

## Resultado 11

¿Si usted tuviera acceso a herramientas administrativas y legales que le informara de procesos conformaría su equipo en un club deportivo?

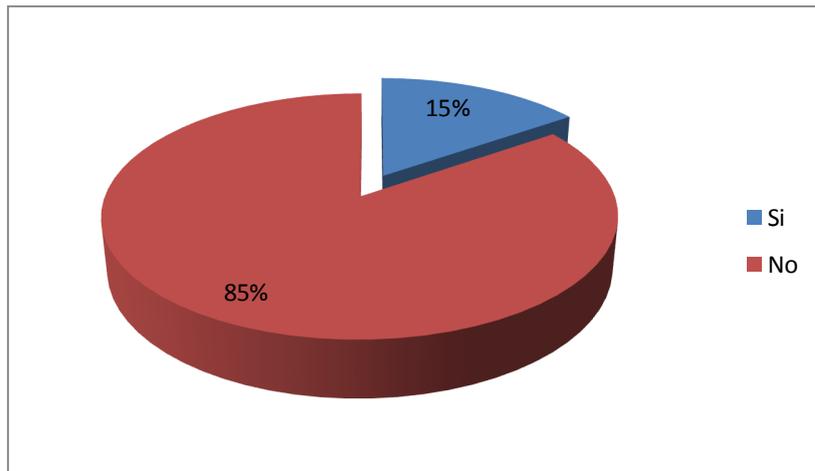


Análisis: El 100% conformaría su equipo en Club si tuviera acceso a herramientas administrativas y legales con los debidos procesos para conformarse.

Interpretación: Es evidente que el total de la población les gustaría formar parte de una organización deportiva seria y eficaz, con la ayuda de herramientas que le proporcione su máxima autoridad.

## Resultado 12

¿La Liga Nacional le ha proporcionado información al respecto?



Análisis: Dice el 85% no le han proporcionado información en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala y a un 15% si le han brindado información al respecto.

Interpretación: La mayoría dice que la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala no les ha brindado la información para poder constituirse como clubes deportivos y manejar una organización debida.

#### **4. CONCLUSIONES**

4.1 Falta de interés de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala por orientar, promover la formación de los clubes.

4.2 No cuenta con mecanismos legales que orienten los procedimientos para la conformación de un Club Deportivo.

4.3 Se determinó que existe un interés de parte de los dirigentes, atletas y entrenadores para lograr su conformación y obtener beneficios.

#### **5. RECOMENDACIONES**

5.1 Diseñar una guía que permita la organización de Clubes Deportivos en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala. Ver anexo 2 y 3.

5.2 Diseñar un manual que facilite operacionalizar la guía de organización del Club Deportivo. Ver anexo 4 y 5.

## **PROPUESTA**

Se determinó que si existe un interés por parte de los dirigentes, atletas y entrenadores para conformar clubes deportivos bajo el concepto de Asociación civiles no lucrativas para la gestión del desarrollo deportivo del atleta, entrenador y dirigente.

Así mismo se determinó que no existen mecanismos para la conformación de clubes.

Derivado del estudio se hace la propuesta de los lineamientos para la formación de clubes deportivos y su manual correspondiente. Ver anexo 2 y 5.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Diccionario de la Real Academia Española. (2001). Madrid.
- ACGEP, A. C. (2004). 1er. Congreso de Gestión Deportiva de Cataluña. Barcelona: inde.
- Blanco, E. (2008). La Gestión Deportiva Sectores y Ámbitos . España.
- Diego Marin Barnuevo, E. B. (2006). Futuras Claves en la gestión de organizaciones deportivas . España: Cuenca Universidad de Castilla .
- Fernández Pacheco , J. (2014). Real Academia Española. Recuperado el 2014, de <http://www.rae.es/>
- Hernández , R. A. (2005). Gestión y Administración de Organizaciones Deportivas. Barcelona : paidotribo.
- Juan A. Mestre, J. M. (2002). La Gestión Deportiva: Clubes y Federaciones . España: inde.com.
- Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, decreto no. 76-97 del Congreso de la Republica y su reforma segun decreto legislativo 107-97. (s.f.).
- Roche, F. P. (2005). La Planificacion Estratégica en las Organizaciones deportivas 4ª edicion . España: Paidotribo.
- Rodas, F. N. (5 de octubre de 2009). ASPECTOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES CIVILES DE GUATEMALA EN MATERIA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA LABORAL Y FISCAL. Recuperado el 12 de febrero de 2014, de <http://contapuntual.wordpress.com/2009/10/05/aspectos-que-deben-cumplir-las-asociaciones-civiles-de-guatemala-en-materia-administrativa-tributaria-laboral-y-fiscal/>
- Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). Organizaciones sin fines de lucro. Recuperado el 12 de Marzo de 2014, de [http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades\\_especiales/organizaciones\\_sin\\_fines\\_de\\_lucro](http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/organizaciones_sin_fines_de_lucro).

Superintendencia de Administración, T. d. (s.f.). Recuperado el 13 de Enero de 2014, de <http://portal.sat.gob.gt/>

## 7. ANEXOS:

### Anexo 1:

#### ENCUESTA

##### Objetivo

La encuesta pretende obtener la mayor información de los directivos de los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, sobre los conocimientos e información y documentación que se requiere para la conformación de un Club deportivo bajo la modalidad de Asociación Civil no lucrativa.

**Introducción:** Marque con una X la que considere conveniente.

5. ¿Sabe usted cuales son los requisitos para que su equipo pueda afiliarse a la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala?

Si ( ) NO ( )

6. ¿Sabe en qué consiste una Asociación Civil no lucrativa?

Si ( ) NO ( )

7. ¿Sabe usted si existe un manual de procedimiento preestablecido en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, para que sus equipos afiliados puedan constituirse legalmente como Asociaciones Civiles enfocadas al deporte?

Si ( ) NO ( )

8. ¿Sabe las razones por las cuales es importante la integración de un Club?

Si ( ) NO ( )

9. ¿Sabe usted que beneficios obtendría su Club al conformarse legalmente?

Si ( ) NO ( )

10. ¿Sabe usted los beneficios que tendría la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala al estar sus afiliados conformados como Asociaciones Civiles?

Si ( ) NO ( )

11. ¿Sabe si los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala están constituidos como Asociaciones Civiles no lucrativas.

Si ( ) NO ( )

12. ¿Le gustaría a usted tener información para constituir su equipo como un club deportivo?

Si ( ) NO ( )

13. ¿Cree usted que la Liga Nacional de Fútbol debe de contar con las herramientas administrativas y legales para fortalecer su desarrollo?

Si ( ) NO ( )

14. ¿Le gustaría como dirigente de un equipo afiliado a la liga contar con las herramientas para fortalecer su entidad?

Si ( ) NO ( )

15. ¿Si usted tuviera acceso a herramientas administrativas y legales que le informara de procesos conformaría su equipo en un club deportivo?

Si ( ) NO ( )

16. ¿La Liga Nacional le ha proporcionado información al respecto.

Si ( ) NO ( )

## **Anexo 2:**

### **FORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA.**

#### **Cómo constituirlo**

##### **Requisitos legales**

Documentación necesaria para la inscripción de un club deportivo bajo la modalidad de Asociación Civil No Lucrativa, en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala, de acuerdo a los instructivos respectivos.

Para su constitución se exige la comparecencia ante los oficios de Notario de sus fundadores que deben de ser como mínimo en un número de cinco miembros, quienes manifiestan su voluntad y formalizar el acuerdo de constitución del club deportivo, cuyo objeto debe de ser exclusivamente deportivo. El acta constitutiva debe de contener los Estatutos del club deportivo, en el que se reflejaran, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Denominación, objeto y domicilio del Club Deportivo.
- b) Requisitos procedimientos de adquisición y pérdida de la condición de socios.
- c) Derechos y deberes de los socios.
- d) Órganos de gobierno y de representación y régimen de elección, los que deberán ajustarse a los principios democráticos.
- e) Régimen de responsabilidad de los directivos y de los socios, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan. En cualquier caso los directivos responderán ante los socios, el Club o terceros, por culpa o negligencia grave.
- f) Régimen disciplinario.
- g) Régimen económico-financiero y patrimonial.
- h) Procedimiento de reforma de sus Estatutos.

- i) Régimen de disolución y destino de los bienes, que en todo caso se aplicaran a fines análogos de carácter deportivo.<sup>5</sup>

### **Normas que lo Justifican**

Las Asociaciones Civiles No Lucrativas, para su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala, deberán presentar:

- 1) Solicitud por escrito firmada por su Representante Legal,
- 2) Testimonio y duplicado de la escritura pública de constitución.

Si la documentación presentada, cumple con los requisitos legales, el registrador, procederá a practicar la inscripción correspondiente, caso contrario lo hará constar en el propio documento que devolverá debidamente razonado.

El acto de inscripción de las Asociaciones que realice el Registro de las Personas Jurídicas, no convalida las disposiciones de sus estatutos que adolezcan de nulidad o que sean anulables.

Ley del Impuesto de Timbres Fiscales (Artículos 4, 5.3, 5.6, 10.4, 17, 19)  
Código Civil (Artículos 15, 16,18) Código de notariado (Artículos 29, 31, 37, 66, 67) Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial (Artículo 3.2); Acuerdo Gubernativo número 512-98

---

<sup>5</sup> Futuras claves en la gestión de organizaciones deportivas (Eduardo B. Lalaguna, Diego Barnuevo)(España, 2006) Pág. 23,24.

## LOS ESTATUTOS

Los estatutos representan los principios básicos y de cumplimiento obligatorio, por los cuales se regirá la Asociación deportiva. Deberán confeccionarse en base a los fines que el grupo promotor considere fundamentales y que no coincidan con figuras propias de entidades que no son Asociaciones

Obligadamente deberán de contener como mínimo las siguientes disposiciones estatutarias:

1. Denominación, que no podrá ser idéntica a la de otras Asociaciones ya registradas, ni siquiera parecerse, de manera que pueda inducir a confusión. Ha de ser idéntica a la del acta.
2. Fines determinados de la Asociación, cuanto más concretos y detallados mejor.
3. Domicilio principal (calle, número y localidad) y, si fuese el caso, otras sedes de la Asociación.
4. Ámbito de acción territorial en el que se desarrollan principalmente sus funciones.
5. Órganos directivos y forma de administración. Es preceptiva la existencia de dos órganos; la asamblea general (integrada por los socios) y la junta directiva, especificando los cargos que la componen. (Necesariamente un presidente, un secretario y un tesorero). Los cargos de la junta directiva, los han de ocupar exclusivamente los socios elegidos por la asamblea correspondiente. No podrá haber cargos de carácter permanente ni remunerado. Tendrá que regularse la competencia de la

asamblea general ordinaria y de la extraordinaria, y de la junta directiva, como también su funcionamiento.

6. Derechos y deberes de los socios. Hay que especificarlos todos, intentando no olvidar el derecho de voz y voto en las asambleas generales para todos los socios, y el derecho de elegir y ser electo como miembro de la junta directiva.

## **DERECHOS**

Exención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuando la totalidad de sus ingresos y su patrimonio provengan de donaciones, aportes, cuotas ordinarias o extraordinarias y que sean destinadas exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus integrantes. (Art.6 inciso c, Dto. 26-92 ley del ISR y Art. 6 dto. 206-2004 Reglamento de la Ley del ISR)

Exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), están exentas de cargar el IVA en los aportes que reciben, bajo la condición de estar debidamente autorizadas y todos los requisitos arriba indicados (Art. 7 Inc. 13 Ley del IVA) sin embargo son consumidores finales, esto quiere decir que no están exentas del IVA en cuanto a las compras que realicen. (Art. 9 Reglamento ley del IVA).

Exención del Impuesto de Solidaridad (ISO) en los aportes que reciben, bajo la condición de estar debidamente autorizadas y todos los requisitos arriba indicados (Art. 4 Inc. e Ley de ISO).

Exención del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel Sellado especial para protocolos en los documentos que contengan actos o contratos gravados bajo la condición de estar debidamente autorizadas y todos los requisitos arriba indicados (Art. 10 Inc. 4 Ley de Timbres Fiscales)<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> <http://contapuntual.wordpress.com/2009/10/05/aspectos-que-deben-cumplir-las-asociaciones-civiles-de-guatemala-en-materia-administrativa-tributaria-laboral-y-fiscal/>

### **Anexo 3:**

#### **LA ORGANIZACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO**

Evidentemente existen varios modelos de organización. No significa que cada organización no pueda adaptarlo a sus necesidades, siempre y cuando no vulnere la legislación vigente.

Para Hernández (2005) *Una buena organización dispone de una estructura coherente de unidades, secciones o departamentos interactivos e interdependientes, como parte de un sistema global. En cualquier país, Las actividades deportivas requieren una buena estructura organizativa para que los deportistas, clubes, y equipos, entre otros, puedan participar fácilmente en eventos deportivos. Para lograr esta meta, las unidades competentes de una organización deportiva deben trabajar juntas para alcanzar objetivos y fines claramente determinados (pág.23, 24)+*

Afirma Hernández (2005) *Una buena organización optimiza la eficacia, la productividad y el trabajo del empleado, el rendimiento aumentara sustancialmente mediante la descripción de cargos, la distribución adecuada de tareas en departamentos o unidades de tamaño razonable, la definición de la autoridad, la delegación de poderes y una buena relación entre todas las unidades. Para garantizar un ciclo fluido y continuo tanto de las actividades como de los servicios, se requiere unidades bien organizadas, buena comunicación y unos equipos y recursos adecuados. Las responsabilidades deben ser claramente definidas para evitar cualquier duplicación de esfuerzos; la comunicación entre los distintos niveles y departamentos debe ser integra. Además, hay que estimular con cuidado la moral y la satisfacción de cada empleado tanto en los pequeños como en los grandes departamentos, pues esto refuerza el compromiso para con la organización en conjunto (pág.95)+*

*Nuestro peor enemigo en la organización deportiva no es otra organización deportiva ni otro deporte, como tampoco el contexto social, los deportistas, sus críticos o sus adversarios. El enemigo público número uno es la estructura organizativa local y la misma organización deportiva+ (Hernández, 2005 pág.23).*

La inercia, combinada con la falta de estructura organizativa, la ausencia de procedimientos administrativos y la ineptitud de los dirigentes deportivos, no solo destruirá la organización deportiva en sí, sino también el movimiento deportivo, y en última instancia dañará seriamente las raíces mismas del movimiento olímpico+ (Hernández, 2005 pág.23).

La organización, la gestión y la administración son las fuerzas más fiables en una estructura deportiva, en el cual estos elementos son de mucha importancia ya que son esenciales para el buen funcionamiento, para que el club deportivo alcance el más alto nivel de eficiencia y pueda lograr con facilidad resolver los problemas que puedan surgir.

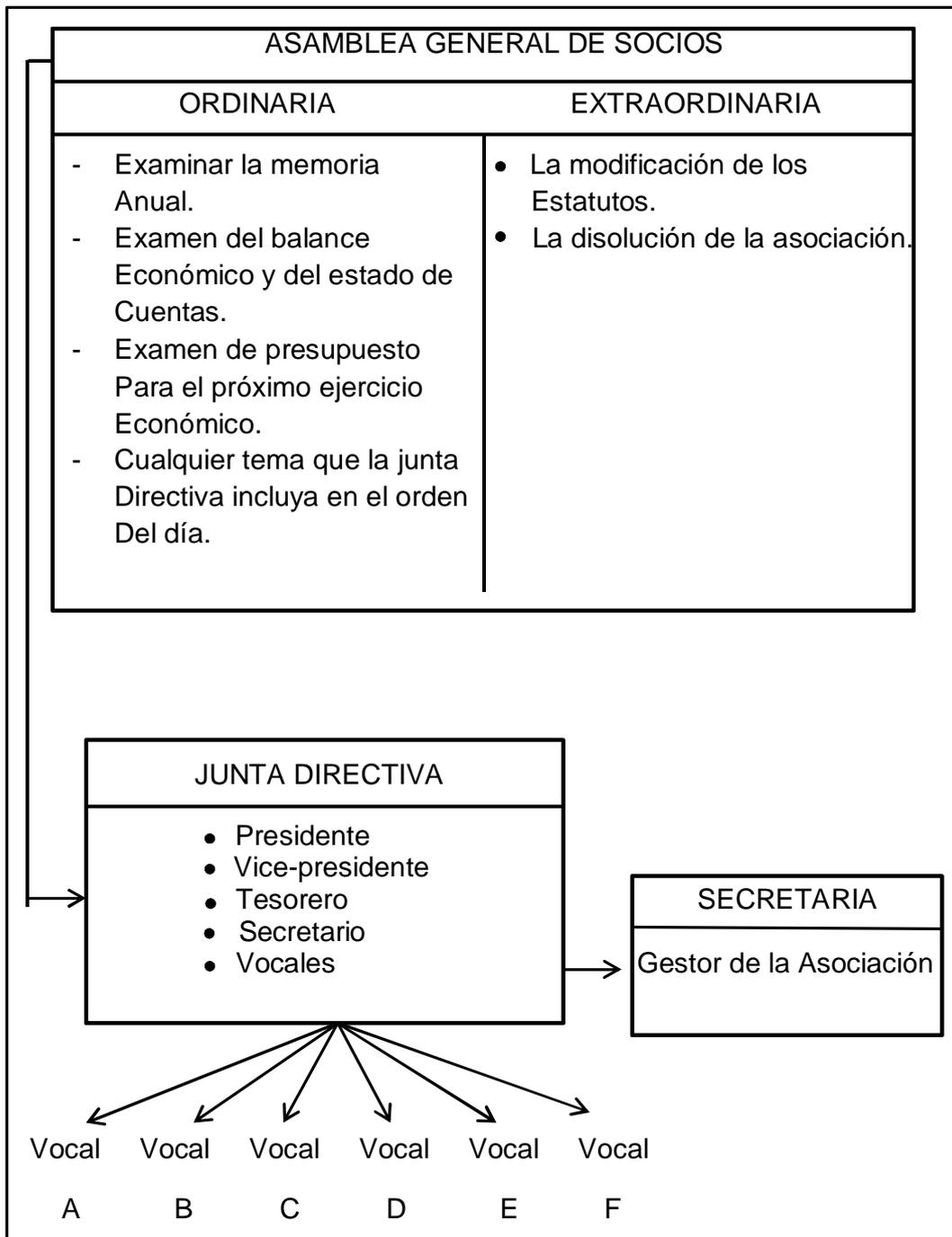
## **LAS NECESIDADES DE LOS ATLETAS EN LA ORGANIZACIÓN**

Para participar en competiciones deportivas es necesario contar con el apoyo material; Gestión y Administración (Planificación, Programación, organización), oportunidades e infraestructura.

Los atletas tienen necesidades que la mayoría de las organizaciones deportivas actuales no satisfacen en su totalidad, como un lugar donde practicar dicha disciplina, eventos en el cual competir, un entrenador que mejore sus capacidades y habilidades técnicas con el fin de alcanza un nivel óptimo de competencia, si de lo contrario se hace caso omiso de las necesidades los atletas se verán obligados a romper la inercia de sus propias organizaciones.

Derechos de la Ley para el desarrollo de la cultura física y deporte Artículo 1, 3, 6, 33, 48, derechos deportistas federados Artículo 124, 127.

## Organigrama de una Asociación



Fuente: Guía para la gestión de Asociaciones. Editorial popular. España, 1998 Patricia Tschorne/Carles Mas / José Luis R.

## Anexo 4:

### LA GESTIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Se establece en La Real Academia Española, **administrar** significa gobernar, ordenar, disponer y organizar mientras que **gestión** es la acción y efecto de administrar.

#### Definición

**Gestión:** óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles: humanos, económicos y materiales para lograr unos objetivos establecidos previamente.

La gestión del club deportivo tendrá la unión de diferentes personas en torno a un grupo establecido para la obtención de un resultado determinado, exige el desarrollo y aplicación de los principios tradicionales de la organización, la división del trabajo y la especialización.

Blanco (2008) **Se debe entender que una gestión no es una actividad exclusiva de la alta dirección del club deportivo, porque se encuentra presente en los distintos niveles de la estructura organizativa. Las tareas de gestión no las realiza, únicamente el máximo responsable del club, sino todos y cada uno de los directivos, intermedios o encargados que son responsables de coordinar el club deportivo.** (pág. 4)

El objetivo de los gestores es crear un ambiente adecuado para que los individuos contribuyan al esfuerzo de grupo, y lograr los objetivos con el menor coste de tiempo, dinero, esfuerzo, inconvenientes y materiales.

**El futuro del club deportivo deberá pasar por gestionar de una manera eficiente sus recursos, adaptándose al mercado y a sus necesidades.** (ACGEP, 2004, pág. 91)

Algunos de los objetivos que el gestor del club deportivo deberá propiciar:

1. Hacer un análisis exhaustivo y sistemático del sistema deportivo del club.
2. Ofrecer calidad.
3. Promover la participación del socio en la consecución de los objetivos trazados, en el desarrollo de las actividades y en la gestión de las instalaciones.

4. Hacer una política sistemática de comunicación.
5. Ofrecer actividades socio-deportivas de calidad para los socios.
6. Mantener, aprovechar y mejorar las instalaciones y si procede, crear nuevas.
7. Garantizar una gestión económica eficaz.

ACGEP (2004) Señalan que ñ +Algunas de las razones para asociarse a un club deportivo son:

1. El club es el mejor especialista en deportes.
2. El club dispone de entrenadores y monitores competentes y cualificados.
3. El club se inspira en un sistema de voluntariado y su motivación no es el lucro comercial.
4. Permite la incorporación de hombres y mujeres en trabajos directivos en su tiempo libre.
5. Unidos por intereses comunes, jóvenes y adultos tienen un punto de contacto dentro del club deportivo.
6. Más allá de las actividades deportivas, el club es un espacio de convivencia.
7. El deporte practicado en un club puede enriquecer una vida desde la infancia hasta la tercera edad, creando un estilo de vida.†(pág.92 )

Con respecto a los principales factores que va a ejercer una influencia en el desarrollo futuro de la gestión deportiva según Blanco, Eduardo (2008) son:

- ò El desarrollo socio-económico; El desarrollo socio-económico que se produzca en los diferentes ámbitos territoriales, factor que siempre ha influido poderosamente en el desarrollo del deporte y, como consecuencia, en la generación de nuevo empleo deportivo.
- El crecimiento y la diversificación del sistema deportivo; este factor referido al crecimiento y la diversificación del sistema deportivo se traduce en la evolución que experimente la organización deportiva.
- La aplicación de los segmentos de demanda; la pretensión de ampliar los segmentos de demanda conlleva ineludiblemente a una diversificación de las ofertas deportivas que provoquen el incremento de ciudadanos que realizan actividad física y deporte, dando respuesta de esta manera a los distintos intereses y motivaciones de los mismos.
- La innovación en los procesos de gestión del deporte; Este factor depende, por un lado, de la reorganización de la entidad deportiva, y por otro, de la incorporación y aplicación de las nuevas tecnologías.
- La reforma de las enseñanzas relacionadas con la actividad física y el deporte y la ordenación de los distintos desempeños profesionales; Llevar adelante la reforma de estas enseñanzas permitirá definir los diferentes perfiles profesionales y su correspondiente adecuación a las necesidades reales del mercado de trabajo. Prestarle la atención debida a la formación de los recursos humanos podrá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios deportivos, y poder contar con un personal más cualificad. (pág.11)

## Anexo 5:

### **MANUAL DE FORMACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO BAJO LA MODALIDAD DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA.**

Sabemos que en la organización es de vital importancia que se cuente con todas aquellas herramientas necesarias para el logro de los objetivos propuestos y este documento es uno de ellos.

1. Un grupo de personas que manifiestan interés común de conformar un club deportivo. (Fútbol en el presente caso).  
%Queremos ser un Club+
2. Documento que deja materializado el deseo anterior. (puede ser un acuerdo en acta de Junta Directiva)  
%Seremos un Club+
3. Acta notarial de constitución de club deportivo (fase notarial). %Somos un Club+
4. Escritura pública constitutiva del club deportivo que contiene los estatutos que a continuación en este trabajo se detallaran. %Como funcionaremos como Club+ \*
5. Solicitud de inscripción del club (Asociación Civil no lucrativa) ante el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación de Guatemala. %Reconocer nuestro Club+

6. Inscripción del club (Asociación Civil no lucrativa) en el registro de personas jurídicas de Ministerio de Gobernación. %Nos reconocen como Club+.
7. Inscripción del club (Asociación Civil no lucrativa) en los registros fiscales del país. (SAT). %Cumplimos nuestras obligaciones como Club+ \*\*.
8. Certificación del acto, inscrito el Club es una realidad Jurídica. %Con certeza de una naturaleza+.
9. Solicitud de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala (fase deportiva). %Como Club quiero ser su afiliado+.
10. Constancia de inscripción en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala. %Soy Club afiliado+.

\*Contará para su funcionamiento con los siguientes órganos:

- Asamblea General.
- Junta Directiva.
- Comisión Fiscalizadora y de Vigilancia.
- Otras comisiones que a criterio de la Asamblea General y por nombramiento de ésta y por los trabajos y actividades que realice el Club Deportivo, en el futuro, sean necesarios.

## **ORGANIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL**

El poder soberano del Club Deportivo, reside en todos los asociados activos reunidos en Asamblea General, esta constituye la autoridad máxima, en principio, tiene varias funciones: ser un lugar de reuniones donde los miembros puedan intercambiar información, obtener información y establecer todo tipo de contactos informales; desarrollar en los participantes un sentimiento de pertenencia, de cohesión con la Asociación y, lo más fundamental, cumplir con los estatutos en todo lo relacionado a la obligación de los órganos directivos de reunir cuentas de su gestión a los socios.

### **TIPOS DE ASOCIADOS**

1. Asociados fundadores; son todos aquellos que aprobaron la creación.
2. Asociados Honorarios o Colaboradores; son todos aquellos que por sus servicios prestados y sus méritos relevantes relacionados con los objetivos que se persiguen, sean dignos de su reconocimiento.
3. Asociados activos; Son los que se integren a la organización y que participen en las diferentes actividades establecidas, cumpliendo así sus responsabilidades y obligaciones, pudiendo ser éstos, todas aquellas personas individuales o jurídicas, que habiendo manifestado por escrito su deseo de participar en las actividades del club deportivo, sean aceptadas por la Junta Directiva y contribuyan con la aportación mínima en efectivo, bienes o servicios y acepten pagar las cuotas ordinarias que la Asamblea General establezca para su buen funcionamiento, así como las cuotas extraordinarias que fije la Asamblea General Extraordinaria.

## **DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS**

- Asistir a las asambleas con voz y voto.
- Elegir y ser electos para desempeñar cualquier cargo directivo en Club Deportivo.
- Presentar por escrito a la Junta Directiva, las sugerencias, ponencias, proyectos o iniciativas que tenga por objeto el mejoramiento de Club Deportivo.
- Conocer de las operaciones financieras, como administrativas de Club Deportivo.
- Denunciar cualquier anomalía o problema que afecte los intereses de Club Deportivo ó viole los presentes estatutos.

## **OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS**

- a) Cumplir y hacer que se cumpla el contenido de los presentes estatutos.
- b) Desempeñar con el más alto grado de responsabilidad, fidelidad y dinamismo los cargos directivos, comités y comisiones para los cuales fueren electos o designados.
- c) Cancelar en el tiempo previsto las cuotas ordinarias que fije la Asamblea General y las extraordinarias que fije la Asamblea General Extraordinaria.
- d) Cooperar para que el desarrollo de las actividades del Club Deportivo, sean siempre exitosas.
- e) Ser medio de relación, enlace y coordinación con los otros asociados.
- f) Coadyuvar en la búsqueda de nuevos asociados y actividades o acciones que propicien el engrandecimiento del Club Deportivo Cualesquiera otros que establezcan los presentes estatutos.

## **LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ SER DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.**

**ASAMBLEAS ORDINARIA;** Se celebran anualmente, obligatoriamente dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre del ejercicio contable anual.

### **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- a) Conocer y aprobar el contenido de la agenda propuesta.
- b) Conocer sobre el contenido de los informes de actividades de los órganos directivos y de las comisiones organizadas, para su aprobación o reprobación.
- c) Conocer sobre el resultado de los estados financieros del Club Deportivo.
- d) Elegir cada cuatro años, en la segunda quincena del mes de Junio a los miembros de la Junta Directiva, y de la Comisión de Fiscalización y de Vigilancia.
- e) Conocer la memoria anual de actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el correspondiente período.

### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIAS**

Se convocan para tratar asuntos que por su importancia y urgencia, no permitan ser resueltos en las Asambleas Ordinarias, las cuales podrán ser convocadas en cualquier fecha por la Junta Directiva, o por solicitud presentada a la Junta Directiva, por lo menos por diez asociados activos, y para su celebración deberá mediar no menos de ocho días hábiles entre el aviso y la fecha de realización.

## **QUÓRUM**

Las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, estarán legalmente constituidas cuando en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, se encuentren presentes por lo menos el cincuenta por ciento más uno del número total de asociados inscritos y activos, entendiéndose como tal los que estén al día con sus obligaciones estatutarias y económicas. Si no se completare este quórum, la Asamblea se realizara el mismo día y lugar, una hora después de la hora señalada, con el número de asociados asistentes, debiendo dejar el Secretario de la Junta Directiva, constancia de esta situación en el acta respectiva. En todo caso los acuerdos a los que se arribe o lleguen, tendrán plena validez

## **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- a) Conocer y resolver todos aquellos problemas y asuntos administrativos que no puedan ser pospuestos hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
- b) Acordar el pago de contribuciones extraordinarias para fines específicos, relacionadas a los objetivos y actividades que se establecen en estos estatutos.
- c) Conocer las reclamaciones de los asociados activos contra actos, decisiones o actuaciones de los órganos directivos o comisiones que afecten sus derechos o intereses dentro del Club Deportivo y que por mandato estatutario le corresponde, siempre y cuando se formule la solicitud con un mínimo de diez asociados activos.
- d) Conocer y aprobar la creación de las sedes que el Club Deportivo, decida establecer.
- e) Conocer y aprobar todo tipo de reglamentos de régimen interno y régimen disciplinario elaborado por la Junta Directiva o por las Comisiones que para el efecto se crean para el buen funcionamiento del Club Deportivo.

- f) Conocer las renunciaciones y llenar las vacantes que se produzcan por diferentes motivos, en la Junta Directiva, y la Comisión de Fiscalización y Vigilancia.
- g) Aprobar las reformas a los estatutos del Club Deportivo, siempre que estén de acuerdo las dos terceras partes de asociados activos.
- h) Conocer de cualquier asunto de relevancia para el Club Deportivo.
- i) Elegir cuando menos con sesenta días antes de las elecciones una Junta Electoral, quien elabora el reglamento de cada una de las elecciones.

## **LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación. La representación legal la ejercerá el Presidente de la Junta Directiva, quien podrá delegarla al Vicepresidente, o a otros miembros de la Junta Directiva.

**INTEGRACIÓN:** La Junta Directiva estará integrada de la manera siguiente:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III, Vocal IV, Vocal V, Vocal VI.

Generalmente, la junta directiva se renueva cada cuatro años, pero esta renovación de los cargos directivos ve en función de lo que se haya determinado en los estatutos.

La participación activa y regular de los socios con cargo directivo es un elemento fundamental en el funcionamiento de una Asociación

## **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.
- b) Convocar a reuniones y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Elaborar por escrito el informe general anual sobre la situación económica y financiera del Club Deportivo, para presentarlo a la Asamblea General Ordinaria.
- d) Elaborar el plan general de trabajo.
- e) Mediar en las diferencias que puedan surgir entre los integrantes del Club Deportivo.
- f) Fomentar el sentimiento de fraternidad y solidaridad entre los miembros del Club Deportivo y sus relaciones amistosas con entidades similares.
- g) Nombrar y/o contratar a jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico, kinesiólogo, utileros y demás personal administrativo del Club Deportivo.
- h) Nombrar una comisión encargada de las contrataciones de jugadores tanto nacionales como extranjeros.
- i) Conocer las renunciaciones presentadas por los miembros de las diferentes Comisiones, cuerpo técnico, cuerpo médico, kinesiólogos, utileros y demás personal administrativo, así como de jugadores.
- j) Celebrar toda clase de contratos que estén relacionados con los objetivos del Club Deportivo, especialmente en materia deportiva.
- k) Decidir sobre el ejercicio de las acciones Judiciales de cualquier materia.
- l) Acordar el otorgamiento de mandatos especiales y designar a los mandatarios que deberán ejercitarlos.
- m) Aceptar legados y donaciones.
- n) conocer las faltas de los jugadores, asociados, cuerpo técnico, cuerpo médico, kinesiólogos, utileros y demás personal administrativo para la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

## **EL REGLAMENTO INTERNO**

Es el reglamento interno es el complemento de los estatutos, no es obligatorio, pero si útil para regular los detalles de la organización y el funcionamiento del club que no está especificados en los estatutos.

Puede ser sometido a la Asamblea General para su aprobación. El reglamento interno puede incluir puntos tales como:

- Reglas de admisión de miembros.
- Funcionamiento de la Asamblea General.
- Sanciones disciplinarias y procedimiento a respetar.
- Utilización y responsabilidad de material.

### **Prensa y relaciones públicas**

- Información prensa nacional (semanal / trimestral).
- Información prensa internacional (mensual / cada trimestre).
- Contactos con la TV Y Radio.
- Publicaciones y boletines.
- Explotación comercial y publicidad.
- Medio informativos: acreditaciones para partidos /eventos importantes.

### **Principios de la gestión moderna y medios de intercomunicación entre:**

- Miembros del Consejo Ejecutivo.
- Comisiones permanentes.
- Organizaciones regionales.
- Departamentos.
- Organización de un club.

## **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- a) Representar legalmente al Club Deportivo, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés.
- b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Ejercer doble voto en caso de empate, en las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- d) Autorizar con el Secretario las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- e) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen.
- f) Autorizar con su visto bueno todos los libros que el Club Deportivo debe llevar.
- g) Tomar la protesta de ley a nuevos directivos y asociados.
- h) Delegar su representación en el Vicepresidente o en la persona idónea, por ausencia temporal o permanente, por cualquier impedimento que se le presente en el desempeño de sus funciones con el club Deportivo y sus órganos.

## **ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

- a) Asistir al Presidente en el desempeño de su cargo, haciendo las sugerencias que estime conveniente para la buena marcha de la entidad;
- b) Sustituir al Presidente en los casos de impedimento y de ausencia temporal o permanente.
- c) Completar el período de mandato de la Presidencia, en caso de ausencia definitiva.
- d) Aquellas otras que por mandato le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

## **ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- a) Llevar y conservar los libros de actas de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- b) Redactar y autorizar con el Presidente las actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de las de Junta Directiva.
- c) Notificar sobre los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva para su fiel cumplimiento.
- d) Preparar la documentación de los asuntos que traten en la Asamblea General y la Junta Directiva.
- e) Elaborar y someter a la aprobación o improbación de la Junta Directiva la memoria anual de labores.
- f) Preparar y enviar con la anticipación requerida a su celebración, las convocatorias de Asambleas General, Ordinaria o Extraordinaria y los correspondientes avisos a los asociados activos.
- g) Llevar conjuntamente con el Tesorero de Club Deportivo, el control de membresía de los asociados.
- h) Realizar aquellas otras atribuciones que sean de su competencia.
- i) Asistir puntualmente a las sesiones de Junta Directiva con derecho de voz y voto.

## **ATRIBUCIONES DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- a) Recaudar y custodiar los fondos del Club Deportivo, en la forma que disponga la Asamblea General.
- b) Llevar al día los libros que sean necesarios para la buena administración de los fondos del Club Deportivo.
- c) Asistir puntualmente a las sesiones de la Junta Directiva con derecho de voz y voto.
- d) Elaborar conjuntamente con Presidente, el presupuesto anual del Club Deportivo.
- e) Rendir informe trimestral a la Junta Directiva del movimiento de Caja.
- f) Llevar conjuntamente con el Secretario, el control de membresía de los asociados.
- g) Rendir en Asamblea General o cuando se le solicite, un informe del movimiento de fondos, acompañado de los comprobantes contables respectivos.

- h) Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre todos los asuntos de su competencia.
- i) Autorizar con el Presidente, todos los pagos que se efectúen.

### **ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con derecho de voz y voto.
- b) Colaborar con los demás integrantes de la Junta Directiva en la promoción de los asuntos y servicios del Club Deportivo.
- c) Sustituir en su orden, a los integrantes de la Junta Directiva en caso de impedimento o ausencia temporal ó definitiva de éstos y
- d) Las demás que les asigne los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y Junta Directiva.

### **COMISION DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA**

La Comisión de Fiscalización y Vigilancia se integra con tres asociados activos de reconocida honorabilidad, electos por la Asamblea General, en la misma forma y momento que la Junta Directiva, y desempeñaran los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, la elección se hará por cargos y desempeñaran su periodo por dos años. Los integrantes de esta comisión podrán estar presentes total o parcialmente, únicamente con voz pero sin voto, tanto en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, sin necesidad de ninguna autorización previa.

### **FUNCIONES DE LA COMISION DE FISCALIZACION Y VIGILANCIA**

Son funciones de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia:

- a) Supervisar el correcto desempeño de las actividades económicas y administrativas de la Junta Directiva y demás personal administrativo del Club Deportivo.
- b) Fiscalizar y velar porque se haga el buen uso de los fondos y demás patrimonios del Club Deportivo.
- c) Realizar por sí mismo o con ayuda profesional externa, funciones de auditoria y evaluación.
- d) Cualesquiera otras que la Asamblea General y los presentes estatutos señalen.

**OTRAS COMISIONES:** Se crean las comisiones de;

- e) Asuntos Administrativos.
- f) Seguridad.
- g) Mercadeo.
- h) Relaciones Públicas.
- i) Infraestructura.
- j) Educación.
- k) Transporte.

Estas Comisiones se integran con tres asociados activos de reconocida honorabilidad, electos por la Asamblea General, en la misma forma y momento que la Junta Directiva y desempeñaran los cargos de Presidente, Secretario y Vocal de cada una de ellas. La elección se hará por cargos y desempeñarán su periodo por dos años. Las atribuciones de cada uno de estas Comisiones serán designadas por la Junta Directiva y tendrá relación con la naturaleza de las actividades e intereses del Club Deportivo.

## **INTEGRACION DEL PATRIMONIO**

Se constituye con la totalidad de ingresos que obtengan, generados por sus actividades y también provenga de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias de sus asociados, y que se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso se autoriza que se distribuyan directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus asociados o Junta Directiva. Constituye también patrimonio del Club Deportivo, los derechos Deportivos y/o federativos que sobre los jugadores de Fútbol se registran por medio de los contratos respectivos en la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala en la que participe. Los derechos respectivos de los jugadores pueden ser objeto de transacción deportiva y/o financiera por parte de la Junta Directiva.

## **DESTINO DEL PATRIMONIO**

El patrimonio del Club Deportivo, y los bienes particulares que lo constituyen, se destinarán exclusivamente, a la consecución de sus objetivos, quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancias.

## **BIENES DE LA ASOCIACIÓN**

Ningún miembro del Club Deportivo, u otras personas, podrá alegar derechos sobre bienes de ésta, aunque hubiere pertenecido a ella o la misma se modifique o disuelva incluyendo el nombre del Club Deportivo.

## **FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO**

Los recursos patrimoniales del Club Deportivo, serán fiscalizados por la Comisión de Fiscalización y Vigilancia, nombrada por la Asamblea General o en su caso por un auditor externo nombrado por la propia Asamblea General a petición del diez por ciento de los asociados activos.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO Y EJERCICIO CONTABLE**

### **INTEGRACIÓN**

La Junta Directiva del Club Deportivo, en ejercicio procurará los ingresos financieros que permitan cumplir con los fines establecidos, atendiendo básicamente a las siguientes fuentes de ingresos:

- a) Los aportes que deban pagar los asociados del Club Deportivo, en todas sus categorías.
- b) Los ingresos que se obtengan por concepto de taquilla en eventos organizados directamente por el Club Deportivo, derivados de su participación en los diferentes torneos Deportivos;
- c) Patrimonios, aportaciones, donaciones y subvenciones que se otorguen, sean de índole oficial o particular;
- d) Intereses ganados, derivados del manejo de las cuentas bancarias del Club Deportivo.

- e) Los recursos financieros obtenidos en las transacciones deportivas que se realicen. Toda clase de ingresos lícitos, no previstos en estos estatutos y que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente utilidades entre sus integrantes.

## **LIBROS CONTABLES**

La contabilidad de la Asociación deberá contar con los libros que exigen la ley, los cuales deberán estar autorizados y habilitados, por la autoridad respectiva; además de todos los registros auxiliares necesarios. Estos registros contables, podrán ser manuales o por sistemas electrónicos.

## **DEL PERIODO FISCAL**

El periodo fiscal se computará del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer período, que será a partir de la fecha en que legalmente pueda iniciar operaciones, al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, a menos que por mandato legal se modifique.

## **REGIMEN DISCIPLINARIO**

### **DIFERENCIA**

Toda diferencia que surja entre asociados, o entre directivos y asociados, o de estos para con el Club Deportivo, se resolverá en forma amigable y en caso extremo pueden acudir a los tribunales de orden común.

## **PERDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO**

La calidad de asociado activo se pierde por suspensión temporal acordada por la Junta Directiva o en forma definitiva por renuncia o expulsión. La pérdida de la calidad de asociado se da en los casos establecidos en los presentes estatutos y los reglamentos correspondientes.

## **RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ASOCIADO**

La calidad de asociado activo se recupera por el cumplimiento del plazo por el cual el miembro fue suspendido o, en su caso, por cesar la causa que motivo la suspensión, previa resolución de la Junta Directiva.

## **FALTAS**

Se consideran faltas cometidas por los asociados:

- a) El incumplimiento a lo resuelto por la Junta Directiva.
- b) El incumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General.
- c) El incumplimiento a los Estatutos o sus Reglamentos; y
- d) Asumir actitudes contrarias a la filosofía y fines del Club Deportivo.

## **TIPOS DE SANCIONES**

La Junta Directiva podrá aplicar las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito;
- Suspensión temporal de asociado activo hasta por seis meses.
- Pérdida total de la calidad del asociado.

## **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **Causales de disolución**

La Asociación Club Deportivo, podrá disolverse por las siguientes causas:

- Por resolución de autoridad competente.
- Por resolución de la Asamblea General acordada en sesión extraordinaria, convocada específicamente para este asunto, con el voto afirmativo de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los asociados activos. En cualquiera de las dos causas mencionadas en los incisos anteriores la Asamblea General Extraordinaria deberá comunicarlo al Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, a efecto de que proceda a la cancelación de la inscripción correspondiente.

## **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN**

En la Asamblea que se apruebe la liquidación del Club Deportivo, se deberá de nombrar como máximo a tres liquidadores, quienes cumplirán con las funciones que dicha asamblea les asigne, y obligadamente con las siguientes:

- Tener la representación legal de la Asociación en el plazo de la liquidación.
- Exigir las cuentas de su administración a toda persona que haya manejado intereses del Club Deportivo.
- Cumplir con las obligaciones pendientes.
- Concluir con las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
- Otorgar finiquitos.
- Disponer que se practique el balance general final.
- Rendir cuentas a la Asamblea General Extraordinaria de su administración liquidadora y someter a su consideración toda la documentación, para su aprobación final.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS**

### **MODIFICACIONES**

Los presentes Estatutos únicamente podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para tal efecto. Las modificaciones entraran en vigor al estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

La solicitud de modificación o reforma de los Estatutos deben ser presentada por escrito a la Junta Directiva, razonándose y justificándose adecuadamente la solicitud, presentada como mínimo por el diez por ciento de los asociados activos.

## **ESTUDIO DE MODIFICACIONES**

La Junta Directiva nombrará una comisión la que deberá realizar un estudio de la solicitud de modificación o reforma de los Estatutos y presentará sus observaciones y un proyecto que contenga las mismas a la Asamblea General Extraordinaria correspondiente, en un plazo máximo de sesenta (60) días.

## **RESOLUCIONES**

Las resoluciones para aprobar las modificaciones de los Estatutos, se tomarán con la mitad más uno de los asociados presentes y acreditados en la Asamblea. Después de haberse llenado los requisitos legales y formales para la aprobación de las modificaciones o reformas de los Estatutos, la Junta Directiva de la Asociación, emitirá la respectiva resolución y mandará que se documente en escritura pública firmada por el representante legal de la misma y se inscriba en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

## **LEGALIZACION DE SOCIOS DEL CLUB DEPORTIVO**

Se reconocen como socios a las personas que estén al día en sus cuotas, impuestas por el Club Deportivo, podrán considerarse como socios activos y podrán participar en las primeras elecciones de Junta Directiva que se convoquen, siempre y cuando presenten solicitud por escrito a la Junta Directiva, ocho días antes de la fecha de elecciones, a fin de acreditarse y cumplir lo requerido.

## **INTERPRETACION**

Cualquier problema de interpretación de los estatutos, y sus reglamentos, deberá ser resuelto por la Junta Directiva. Si la interpretación generare controversia, deberá solicitarse dictamen vinculante de un Profesional del Derecho para resolverla.

## **VIGENCIA**

Los presentes Estatutos entran en vigencia, el mismo día de la anotación correspondiente en el Sistema único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

## **\*\*Obligaciones formales del club**

- Mantener actualizados sus datos de inscripción en el Registro Tributario Unificado de la SAT.
- Llevar libros contables y los demás que las leyes tributarias establezcan, debidamente habilitados y actualizados.
- Inscribirse como contribuyentes del IVA e ISR, cuando obtengan ingresos por venta de bienes y cualquier otra renta que no provenga de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias.
- Emitir facturas, autorizadas a través del Registro Fiscal de Imprentas de la SAT, por las operaciones de venta de bienes.
- Extender recibos en los pagos por cuotas ordinarias y extraordinarias, donaciones que reciba y por la prestación de servicios de los cuales gozan de exención del IVA. Dichos recibos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley del ISR. No se requiere de autorización por parte de la SAT para su impresión, salvo que estén constituidas al amparo del Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en cuyo caso se deben autorizar los recibos en la SAT, según lo establece el Artículo 15 de la referida ley.
- Actuar como Agentes de Retención del ISR y emitir las Constancias de Retención de dicho impuesto, cuando corresponda.
- Presentar la conciliación anual de retenciones.
- Presentar Declaración Jurada Anual del ISR dentro de los primeros tres meses del año calendario siguiente al período que declaran, aun cuando no hayan obtenido ingresos afectos al pago del impuesto.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Superintendencia de administración, tributaria de Guatemala (2014) <http://portal.sat.gob.gt/>

**\*\*Obligaciones de pago del club:**

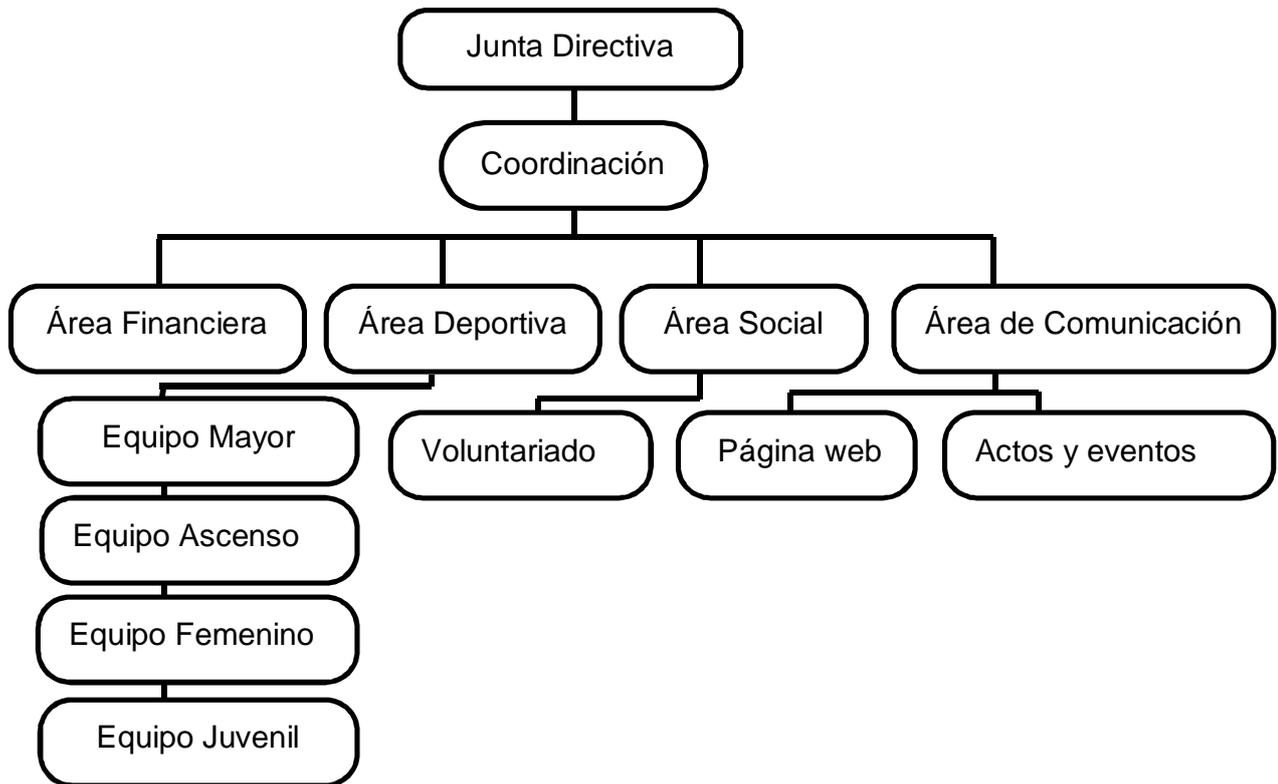
- Presentar las declaraciones y efectuar el pago correspondiente por las rentas que no provengan de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias, previo a la selección del régimen mensual o trimestral que se opte en el ISR. En todo caso, observar el plazo establecido por la ley para cada régimen.
- Presentar las Declaraciones Juradas y Recibos de Pago Mensuales de Retenciones del ISR efectuadas a personas domiciliadas o no domiciliadas, siempre dentro de los plazos establecidos en la Ley del ISR.
- Presentar la Declaración Jurada y Recibo de Pago Mensual del IVA, cuando realicen actos gravados. En este caso, se tendrá como plazo el mes calendario siguiente, al período impositivo que declara. En operaciones gravadas, se tiene derecho a crédito fiscal. La presentación se debe efectuar aún y cuando no se realicen operaciones gravadas.
- En las compras que se realicen para actividades exentas, el contribuyente se considera como consumidor final del IVA, no así en las compras destinadas a actividades gravadas, en cuyo caso el impuesto generado se considera como crédito fiscal.
- Para mantener la calidad de exentos, las entidades de carácter no lucrativo tienen prohibido distribuir bienes, utilidades o ganancias entre sus miembros. En caso que la SAT determine incumplimiento de lo anterior, inmediatamente dejarán de gozar de la exención de los impuestos.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Superintendencia de administración, tributaria de Guatemala (2014) <http://portal.sat.gob.gt/>

Anexo 6:

**ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO DE UN CLUB DEPORTIVO**



Esquema Propio